

Los quebrantos que expone; De todo lo qual se hizo Resolucion;  
 La Ciudad havendolo oydo, atendiendo a la perfuicion que  
 vele han vesuido al expresado Maestro, en no haverle despacha-  
 do con la prontitud correspondiente y que de ello vele hareguido  
 alguna dilacion estorbor y gartor en la manutencion de un <sup>80</sup> texvo  
 nay un Mozo; Desde luego en consideracion y por justa Rmune-  
 racion vele convingan trecientos R. de Vellon y en esta atencion  
 acuerda pare este expediente a la Junta de Propio para que pro-  
 bidencie se libren los mill y ochocientos R. que ve le estan debien-  
 do a este intererado por la fabrica del Pelor Respecto haberlo con-  
 cluido y finalizado segun lo estipulo y contrato, y tambien para q.  
 vele entreguen los trecientos R. que vele han Regulado por sus  
 perdidas y menor Cabor que hatenido.

Prorogar

Preterente de don Prorogas una del Regim. de Infanteria  
 de Guardia Española y otra del de Ultramar; La Ciudad en  
 su inteligencia Acordo, continuen Redutando Gente voluntaria  
 en los veis meres que veles conzede y que los Cavalleros Comira-  
 rior de Guerra den las providencias correspondientes para el aloja-  
 miento de esta tropa.

Titulo de C. del  
 Num. a favor de  
 Joaquin Lopez

Preterente un Real titulo de Escrivano del Numero y  
 Juzgado de esta Ciudad a favor de Joaquin Lopez Alcas en lu-  
 gar de Alejandro Lopez su Padre, con el que Requiro a este Aumt.  
 para que le conrentan usar y exerzer este oficio segun y como va  
 Mag. lo manda, y en su inteligencia la Ciudad lo admitio por  
 tal Escrivano del Numero precedido el Juram. acostumbrado;  
 Y acordo se ponga testimonio de esta Resolucion en el original y  
 veraque una Copia la que se coloque en el Libro de Cartas.

Cuenta de la  
 limpiaymonda de  
 la Arz. de Alfuzia

Hare la Cuenta de los gastos Causador en la limpiaymon-  
 da de la Arzquia mayor de Alfuzia en este presente año forma  
 da por D. Augustin Fernandez Trufillo persona que acordado.